



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
 PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**

*"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"*

**RESOLUCION DE GERENCIA Nº 041-2019 – MDY-GDSE.**

Puerto Callao, 25 FEB. 2019

**VISTOS:**

El tramite externo Nº 02255-2019 de fecha 04 de Febrero del 2019, sobre Reconocimiento de Junta Directiva del AA.HH "FERNANDO SANCHEZ VELA", jurisdicción del Distrito de Yarinacocha" y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin Injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo Nº 02255-2019 de fecha 04 de Febrero del 2019, El Administrado: **Sr. Mauro Pinedo Ochavano** identificado con **DNI: 00009030**, domicilio actual Psje. Las Peras Mz "A" Lote "18", solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva Junta Directiva del AA.HH Fernando Sánchez Vela, que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTE	: MAURO PINEDO OCHAVANO	DNI: 00009030.
VICEPRESIDENTA	: FLORENCIA SHAQUIA MARCOS	DNI: 80673934.
SECRETARIA	: JERICA DEL AGUILA AMASIFUEN	DNI: 46277690.
TESORERA	: KATHERINE LINARES PEZO	DNI: 00105800.
FISCAL	: NATALIA MAGALI SICCHA MARIN	DNI: 40711847.
VOCAL 1	: HILDA VALERA SAAVEDRA	DNI: 00751312.
VOCAL 2	: LADY LAY AGUILAR	DNI: 00106002.

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 04 de Febrero del 2019 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante informe Nº 041-2019-MDY-GDSE-MVR de fecha 13 de febrero del 2019 la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la Junta Directiva del AA.HH Fernando Sánchez Vela; el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha **18 de enero del año 2019** llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**", en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que: "**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**";

Que, asimismo el numeral 83º del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", teniendo como base legal la Ley Nº 27444 "**Ley del Procedimiento Administrativo General**", y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

*"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"*

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", y habiendo realizado la inspección técnica de campo, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento de la Junta Directiva del "AA.HH Fernando Sánchez Vela"; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el Desarrollo Social y Económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

### **SE RESUELVE:**

**"ARTÍCULO PRIMERO".- RECONOCER** y Acreditar como junta Directiva del AA.HH "Fernando Sánchez Vela" jurisdicción del distrito de Yarinacocha". A favor de las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE</b>	: MAURO PINEDO OCHAVANO	DNI: 00009030.
<b>VICEPRESIDENTA</b>	: FLORENCIA SHAQUIA MARCOS	DNI: 80673934.
<b>SECRETARIA</b>	: JERICA DEL AGUILA AMASIFUEN	DNI: 46277690.
<b>TESORERA</b>	: KATHERINE LINARES PEZO	DNI: 00105800.
<b>FISCAL</b>	: NATALIA MAGALI SICCHA MARIN	DNI: 40711847.
<b>VOCAL 1</b>	: HILDA VALERA SAAVEDRA	DNI: 00751312.
<b>VOCAL 2</b>	: LADY LAY AGUILAR	DNI: 00106002.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos (02) años, computándose desde el **15 de Febrero del 2019 al 15 de Febrero del 2021.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial a la nueva **Junta Directiva del AA.HH Fernando Sánchez Vela" Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha"**;

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bach. JESSICA MILAGROS ARBILDO GONZALES  
Gerente de Desarrollo Social y Económico